

TRELEW (CHT), 05 de Mayo de 2016

Ref.: Expte. N° 24.542/16 - C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

10784

Que la Embajada del Estado de Palestina organizó el concurso **Primer Salón Nacional de Grabado "Palestina Libre"**. En el mismo participaron 100 artistas de diversas provincias de nuestro país, siendo premiados cuatro artistas, representantes de nuestra zona, siendo seleccionados otros dos artistas; representantes todos del **"Taller de la Gráfica del Sur"**, ubicado en la calle Moyano 1671 del B° Planta de Gas;

Estos artistas galardonados son: el profesor nacional Adrián Pandolfo, quien ha recibido premios a nivel internacional; el profesor José Luis Urrutia, quien posee el primer premio en el salón de Esquel, la profesora Erica Vargas, quien recibió el segundo premio en Esquel y la profesora Maite Nacach, quien recibió el primer premio en el último salón de Rawson;

Asimismo seleccionaron las obras pertenecientes también a las profesoras Eva Carrilemo y Norma Huisca, para ser exhibidas en el Salón Manuel Belgrano y en el salón de la Embajada de Palestina;

Que la premiación tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires en la Embajada del Estado de Palestina, el día 14 de Mayo de 2016;

Que este concurso tuvo como objetivo apoyar la lucha del pueblo palestino a través del arte, siendo el grabado una manifestación artística original asociado a lo largo de su historia, a la denuncia social y política, a la solidaridad;

Que este reconocimiento enorgullece a nuestra ciudad, es por ello que el Concejo Deliberante acompaña y apoya a estos artistas, que nos representan y se expresan creativamente a través de este arte;

  
Daniela Roxana Chionichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 05 de Mayo de 2016

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**ORDENANZA**

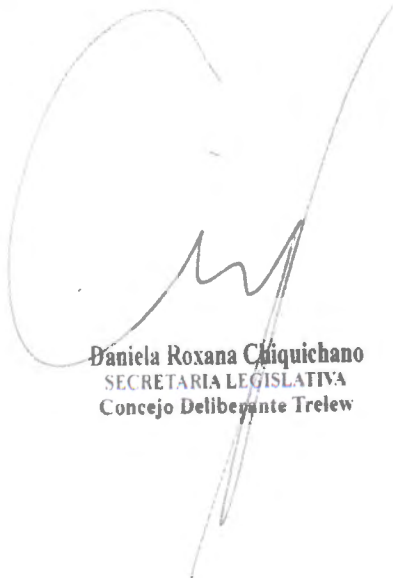
**ARTÍCULO 1ro.):** DISTINGUIR con la mención de “ACCIÓN DESTACADA”, a  
los artistas que representando a nuestra ciudad, han sido  
premiados por la Embajada del Estado de Palestina en la República  
Argentina.

**ARTÍCULO 2do.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de  
su promulgación.

**ARTÍCULO 3ro.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 MAYO 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10784

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 30 MAY 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

012281



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno

ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente